

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0005-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2021

Asunto: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA QUE SE INCORPORE AL BORRADOR FINAL - PROPUESTA DE ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESER EL CASO.

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio GADDMQ-SGSG-2020-049-C, en el cual el señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad envía aportes que fortalezcan el contenido del borrador de la Ordenanza de Vivienda de Interés Social, antes de que sea presentado al Seno del Concejo y en referencia al oficio No GAD-DMQ-STHV-2020-1049-O, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentó el borrador definitivo de Ordenanza de Vivienda de Interés Social y específicamente en lo relacionado al punto.

“También es importante indicar quien será la entidad Municipal responsable dentro de los procesos de expropiación a los predios que se encuentren en situación de alto riesgo No Mitigable.”

Al respecto y en el caso de ser necesario implementar este punto la Dirección Metropolitana de Catastro a través de la Coordinación de Gestión Catastral Especial, Proceso Proyectos Públicos, elabora y emiten los informes técnicos-valorativos de las afectaciones, parciales o totales de los predios, por pedido de las entidades municipales o públicas responsables de los trámites expropiatorios. Una vez que el Concejo

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0005-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2021

Metropolitano emite la respectiva resolución de utilidad pública con fines de expropiación, la Dirección Metropolitana de Catastro asigna en el Sistema SIREC-Q la condición de predio afectado por utilidad pública, con el fin de que no se produzcan transferencias de dominio a otras personas. Conforme a la normativa vigente se realizan los procesos que corresponde hasta finiquitar con la transferencia de dominio e inscripción en el Registro de la propiedad.

Particular que se pone en conocimiento para los fines consiguientes:

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2020-0429-C

Copia:

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Ingeniero
Freddy Enrique Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejia
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Arquitecto
Carlos Andrés Salazar Andrade
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0005-O

Quito, D.M., 21 de enero de 2021

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social

Señora
Monica Patricia Auria Lema
Asistente de Coordinación de Catastro y Valoración

Señora Licenciada
Ximena de los Angeles Chango Martinez
Asistente de Coordinación de Gestión Catastral Especial

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yonela Pilar Tufiño Tufiño	yptt	STHV-DMC-UEV	2021-01-07	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-01-07	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-01-21	